



Bogotá D. C., cinco (5) de marzo de dos mil veinte (2020)

Asunto	Proceso Ejecutivo Contractual
Radicación	11001-33-43-060-2017-00182-00
Demandante	Depósito de drogas Boyacá
Demandado	Subred centro de oriente ESE
Providencia	Aprueba liquidación de costas

1. ANTECEDENTES

Ingresa el expediente al Despacho con la liquidación de costas realizada por la Secretaría del Despacho, conforme a lo ordenado en el numeral segundo de la providencia del 30 de enero de 2020.

2. CONSIDERACIONES

Revisada la liquidación de crédito realizada por la Secretaría de este Despacho, se observa que la misma cumple con lo establecido en el Artículo 366 del Código General del Proceso, por lo que se procederá con su aprobación.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

NUMERAL ÚNICO: Aprobar la liquidación de costas realizada por la Secretaría del Despacho, visible a folio 174 del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

LDT

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en ESTADO ELECTRÓNICO 11 del SEIS (6) DE MARZO DE DOS MIL VEINTE (2020) publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERNÁN PUNTES ROJAS
Secretario